

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº 18.115/2019

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 164/2-TERMINACIÓN 2da
ETAPA LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS -ANEXOS FASSIO

AGREGADOS:

CUERPO VI

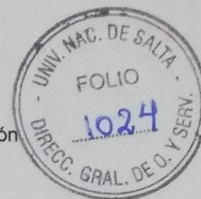


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios



Salta, 31 de mayo de 2021

Acta CR N°21-0018 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18115/19

Obra N°164/2 Laboratorio de Trabajos Prácticos Anexo Fassio

Sede Regional Orán

Redeterminación Provisoria N°2

Sra. Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 18/5/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas Daniel A. Rodriguez de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 26/5/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°2** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

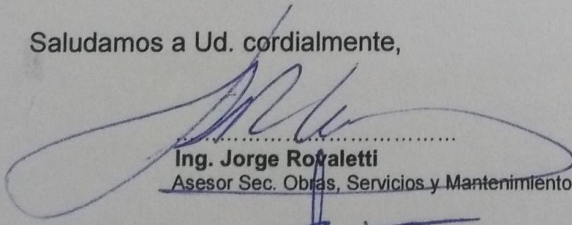
Fecha de licitación	5/12/2019
Fecha de firma de contrato	30/9/2020
Fecha de inicio de obra	2/11/2020
Mes base:	noviembre/20
Mes de corte:	marzo/21
Monto de contrato vigente:	\$ 14.167.732,27
Monto de la redeterminación:	\$ 491.038,59
Monto nuevo contrato:	\$ 14.658.770,86

Cuadro resumen redeterminación provisoria

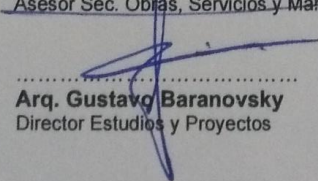
Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N°2** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

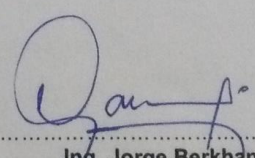
Saludamos a Ud. cordialmente,


.....
Ing. Jorge Rojaletti

Asesor Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento


.....
Arq. Gustavo Baranovsky

Director Estudios y Proyectos


.....
Ing. Jorge Berkhan

Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento


.....
Abog. Alfredo Puig

Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



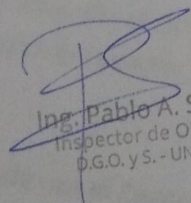
Salta, 26 de mayo de 2021

A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra N° 164/2
Laboratorios de Trabajos Prácticos
Anexo Fassio - Sede Regional Oran
Contratista: Daniel A. Rodriguez
Expte. N°: 18115/19

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación
N°2 de la obra de referencia. Se adjuntan 14 (catorce) hojas.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 20 de mayo de 2021

Ref: Expte. Nº 18.115/19

Obra Nº 164/2: Laboratorios de Trabajos Prácticos
Anexo Fassio 2da. Etapa - Sede Regional Oran
Redeterminación de Precios Provisoria Nº2

Al Sr. Coordinador
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº2 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, y se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente, utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **noviembre/20** y **marzo/21**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº2 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

[Handwritten mark]

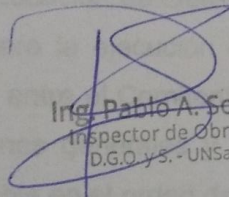


Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN:

Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°2**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ 14.658.770,86 (pesos catorce millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta con 86/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°2 y el Monto Redeterminado N°1 resulta ser de \$ **491.038,59** (pesos cuatrocientos noventa y un mil treinta y ocho con 59/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°2 de la Obra N°164/2 "Laboratorio de Trabajos Prácticos – Anexo Fassio 2da. Etapa – Sede Regional Oran", para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa
Cordialmente.-

Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dirección de Estudios y Proyectos

ANEXO V

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

CONTRATISTA: - RODRIGUEZ, DANIEL

CUIT : 20-14670081-1

DOMICILIO : - LOS CAROLINOS 360 TC

CEL. 387-5739888

MAIL : - adobeinge.dr@gmail.com

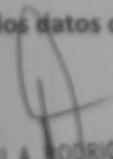
Ref: Obra 164/2 - Terminación 2° Etapa laboratorio de Trabajos Prácticos

Daniel Rodríguez DNI N°14.670.081 en mi carácter de Titular con facultades suficientes para suscribir la presente en mi nombre y representación propia vengo a solicitar la Redeterminación de Precios de la Obra de Ref. y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto _____, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Pública	N°1/19
Fecha de apertura de las Ofertas	05/12/2.019
Fecha de firma del Contrato	30/09/2.020
Plazo contractual	150 Días
Fecha de inicio de Obra	02/11/2.020
Redeterminación	N°2
Porcentaje de Variación	16,27 %
Mes y año del disparo	03/2.021

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a uds. muy atentamente


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
Ing. Daniel Rodriguez

ADOBE Construcciones



CONTRATISTA: DANIEL A. RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)

OBRA N° 1642 - TERMINACIÓN 2ª ETAPA LABORATORIOS DE TRABAJOS PRÁCTICOS - ANEXO FASSIO

ANEXO VI - Planilla de Cálculo de Variación Promedio

2ª REDETERMINACIÓN

CALCULO DE VARIACION PROMEDIO:								
INDEC	FUENTE	CÓDIGO	FACTORES- INSUMOS	Inc %	MES BASE NOVIEMBRE 2020	INDICE MES REDETER SOLICITADA MARZO 2021	COEF. DE VARIACION	VARIACION PROMEDIO
ICC		CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla para obrador	4,00%	485,70	569,46	1,172	0,04690
ICC		CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	456,14	485,69	1,067	0,28875
ICC		CUADRO 5 INCISO b	Albañilería	8,00%	503,47	564,13	1,120	0,08964
ICC		CUADRO 5 INCISO g	Artefactos de Iluminación y	40,00%	564,84	676,35	1,197	0,47897
ICC		CUADRO 5 INCISO h	Cafios de PVC para instalaciones Varias	13,00%	789,32	1011,85	1,282	0,16665
ICC		CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	604,68	706,56	1,168	0,08179
							CVP	1,16270
							CVP %	16,27
							90% CVP	14,64

Monto del Contrato	\$	10.547.799,04
Ejecutado a	76,33%	
Ejecutado F	74,95%	
Ejecutado e	76,33%	\$ 8.051.246,96
Saldo a readecuar	\$	2.496.552,08
Saldo readecuado	\$	3.353.351,85
Saldo readecuado	\$	3.844.390,44
Monto de Adecuación N°2	\$	491.038,69

	CVP 1
	CVP 1

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636



d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%) =	14,64
----------------------	-------

El índice a aplicar para redeterminar el contrato es 14.64 % y debe aplicarse a partir del marzo 2021.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 491.038,59
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 24.551,93

f) Saldo de obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
76,33%	74,95%	23,67%

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 2 el 23,67 % del contrato., **Monto a Redeterminar: \$ 2.496.552,08**

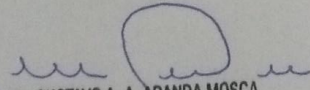
g) Monto de la Redeterminacion.

Saldo a Redeterminar		\$ 2.496.552,08
CVP N° 1	1,3432	\$ 3.353.351,85
CVP N° 2	1,1464	\$ 3.844.390,44
Monto de la Redeterminación N° 2		\$ 491.038,59

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 14.167.732,27
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 2	\$ 491.038,59
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 14.658.770,86

El monto de la Redeterminación N° 2 es de \$ 491.038,59


 Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
 ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
 DGOyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 7 de junio de 2021

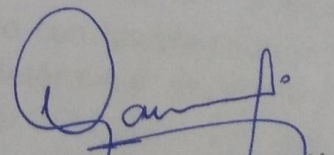
Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos
Dr. Alfredo Puig
Presente:

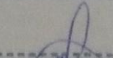
REF.: Expte. N° 18.115/19 D.G.O. y S.
Llamado a licitación de Obra N° 164/2
Terminación 2ª Etapa Laboratorio de Trabajos
Prácticos Anexo Fasio - Sede Regional Orán. _

Remito a Ud. las presentes actuaciones correspondientes a la Redeterminación de Precios Provisoria N° 2 de la obra de referencia para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, para cada una de ellas.

Atte.


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
07 JUN 2021
Horas: 12 ²⁵ Fs. 1043
Recibido: 

Hs 10³⁰ fs. 1043



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avenida Bolívar N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 20.221

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2.021

EXPEDIENTE N°: 18.115/19 CUERPOS I, II, III, IV, V Y VI – FS 1.043.-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 164/2 TERMINACION 2DA ETAPA LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS ANEXO FASSIO.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por disposición del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de fs. 1043 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación de precios n° 02.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 1024 rola intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria R2 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$491.038,59, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$14.658.770,86.

A fs. 1026/1027 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria, produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, resultando la diferencia económica en la suma de cuatrocientos noventa y un mil treinta y ocho pesos con 59/100.

A fs. 1028/1030 obra proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 02 para la presente obra.

A fs. 1038/1039 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolivia N° 5150. 4400 SALTA (R.A.)
 T.F. 0387-4258688



ASESORIA JURIDICA

intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R2 en el expediente nº 18.115/19.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

[Handwritten signature]

JUAN PABLO MARTINI
 Colaboración y Apoyo Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

UNSa	
MESA GRAL. DE ENTRADAS	
FECHA	
15	JUN, 2021

Horas: 11 ³⁰	Fs. 1045
Recibido: <i>[Signature]</i>	

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
15 JUN 2021	
Hs. 13:20	Fs. 1045 <i>(ravi)</i>



RESOLUCION R-Nº 0702-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GOEMES"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2021

Expte. Nº 18.115/19 C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 2, suscripta con la firma ING. DANIELA. RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0694-2020 se adjudica a la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2da. ETAPA - SEDE REGIONAL ORÁN, por el importe total de PESOS DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 10.547.799,04).

QUE de fs. 666 a fs. 667 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 1024, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de marzo de 2021, asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 86/100 (\$ 14.658.770,86), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 491.038,59), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2.

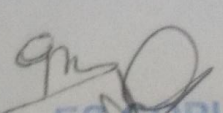
QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 891/18 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1044/1045 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA de esta Universidad, mediante Dictamen Nº 20.221 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. DANIEL A. RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA – SEDE REGIONAL


SECRETARÍA



RESOLUCION R-Nº 0702-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2021

Expte. Nº 18.115/19 C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 2, suscripta con la firma ING. DANIEL A. RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0694-2020 se adjudica a la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2da. ETAPA - SEDE REGIONAL ORÁN, por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 10.547.799,04).

QUE de fs. 666 a fs. 667 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 1024, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de marzo de 2021, asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 86/100 (\$ 14.658.770,86), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 491.038,59), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1044/1045 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA de esta Universidad, mediante Dictamen Nº 20.221 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. DANIEL A. RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA – SEDE REGIONAL

ESUOPIA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



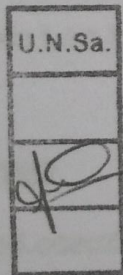
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

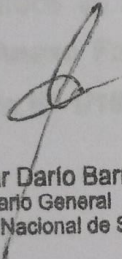
Expte. N° 18.115/19 C. I al VI

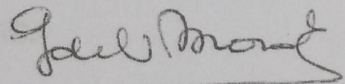
ORÁN, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

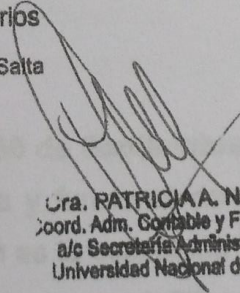
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 491.038,59) a la Partida Presupuestaria 12-14-7 - Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.





Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0702-2021


ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIER
Dirección: Gral. Coordinación Admi
Universidad Nacional de Sa



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS Nº2

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Vicerrectora Ing. **Graciela Morales**, con domicilio en Avda. Bolivia 5.150, de la **CIUDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma **ING. DANIEL A. RODRIGUEZ** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. **DANIEL A. RODRIGUEZ**, con domicilio constituido en calle Los Carolinos Nº360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra Nº164/2 "Laboratorio de Trabajos Prácticos – Anexo Fassio – 2ª Etapa – Sede Regional Oran"** que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública Nº 1/19 con Expte. Nº18.115/19.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **30 de Septiembre de 2020**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **segunda** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Marzo 2021** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios al mes de **Noviembre 2020** (mes de corte R1). Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

Handwritten signatures and initials:
gm
D
A
gm

ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:

"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:

- a) Nota de pedido (entrega CVP N°2).
- b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
- c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
- d) Planilla CVP N°2 (calculo de variación promedio).
- e) Tablas INDEC (c/valores noviembre/20 – marzo/21).

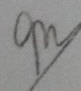
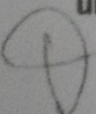
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Marzo 2021**, asciende a la suma de **\$ 14.658.770,86 (PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 86/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$ 491.038,59 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 59/100)**.

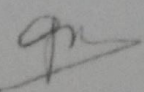
DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 14.658.770,86 (pesos catorce millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta con 86/100), con monto de Redeterminación Provisoria N°1 (anterior) de \$14.167.732,27 (pesos catorce millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y dos con 27/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$ 491.038,59 (pesos cuatrocientos noventa y un mil treinta y ocho con 59/100)** al mes de **Marzo 2021**.


ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 16782 otorgada por **NIVEL SEGUROS** correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

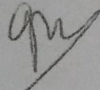
RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

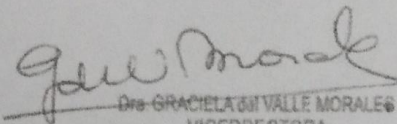
ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 22 días del mes de Junio..... del año 2021.-


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Contratista


Dra. GRACIELA VALLE MORALES
VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta
Comitente



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 24 de junio de 2021

Salta, 22 de junio de 2021

Al Director de
Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Expte. N° 18.115/19 por la cual se adjudica la Obra N° 164/2
TERMINACIÓN 2ª ETAPA LABORATORIOS DE TRABAJOS PRÁCTICOS-
ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, de la Universidad Nacional de Salta,
en la Ciudad de Orán, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 22 de junio de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria
Certificado de Obra N° 04, por la suma de \$ 592.945,00 (quinientos
noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100), con tasa de
este noviembre de 2020.

Ref. Obra N°: 164/2
Terminación 2º Etapa
Laboratorios ANEXO FASSIO
Sede Regional Orán
Contratista: Daniel Rodriguez
Expte. N°: 18.115/19

Por la presente elevo Certificado N°4 de la Redeterminación Provisoria

N°1 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido
un valor superior al establecido por el contrato, según consta en la Planilla del
Presupuesto actual.

[Signature]
Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Redeterminación Provisoria, según Acta de Redeterminación Provisoria de
Precios N° 04 de fecha 22 de junio de 2021. Y por Resolución R. N° 0436/21
se rectifica el presupuesto anterior.

[Signature]
22/06/21

Que la Contratista presenta Póliza de Seguro
de Caución en Garantía de ejecución de Obra N° 17.255, de Nivel
Seguro S.A. por el importe de \$ 180.996,00 (ciento ochenta mil
noventa y seis con 00/100).

[Signature]
Vicente A. Lobo
Director de Construcciones y Mantenim.
DGOYS - UNSa

presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de ejecución de Obra N° 17.256, de Nivel Seguro S.A. por el importe de \$ 180.996,00 (ciento ochenta mil noventa y seis con 00/100).

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 24 de junio de 2021.-

Res. N° 115-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

VISTO:

La Res. R. N° 694/20 por la cual se adjudica la Obra N° 164/2 TERMINACION 2° ETAPA- LABORATORIOS DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Orán, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 23 de junio de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado de Obra N° 04, por la suma de \$ 592.945,06 (Pesos, quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100), con mes de corte noviembre de 2020.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 0433/21, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 14 de abril de 2021. Y por Resolución R. N°0456/21 se rectifica el error material producido en la resolución anterior.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.255, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.256, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

FOLIO
1059
GRAL. DE O. Y SERV.

Res. N° 115-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Estudios y Proyectos, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 04, presentado por la Firma Rodríguez Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 592.945,06 (Pesos, quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 04, por el suma de \$ 592.945,06 (Pesos, quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100), con vencimiento el día 01 de julio de 2021.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.255, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.256, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Sede Regional Orán, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

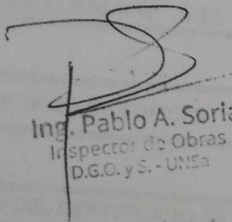
Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
s/c Direc. Genl. de O. y Servicios
UNSa

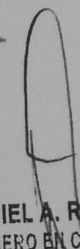


Obrá N: 264/2 - Terminación 2ª Etapa - Laboratorio Trabajos Prácticos - Falso

Contratista: Ing. Daniel Rodríguez

Por el presente entregamos los planos de Redacción Provisional N: 3 - CO N: 4 y Factura correspondiente.


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNESA


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Recibido 23/06/21

CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1 - C.O. N°4

OBRA N° 164-2: Terminacion 2° Etapa - Laboratorios de Trabajos Prácticos
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.547.799,04
LICITACION PUBLICA N°:
EMPRESA CONTRATISTA: RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO

FECHA DE INICIO DE OBRA: 02/11/2020
FECHA DE FINALIZACION: 02/04/2021
PLAZO DE OBRA: 150 DIAS
REDETERMINACION PROVISORIA N°1 - C.O. N° 4
Mes Base: Diciembre 2019
Mes de Corte: Noviembre 2020

CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1 - CERTIFICADOS DE OBRA N°4

PORCENTAJE DE OBRA QUE SE ADECUA AL MES DE CORTE
PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN N° 4

CALCULO DEL INDICE DE ACTUALIZACION DE LA REDETERMINACION PROVISORIA	
100,00%	100,00%
16,38%	16,38%

IMPORTE TOTAL DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1 APROBADO RES R N° 433

\$ 3.619.933,23
1

% DE LA R.P. N° 2 A CERTIFICAR

16,38%
2

IMPORTE TOTAL BRUTO DEL CERTIFICADO DE R.P. N° 1 C.O. N° 4

\$ 592.945,06
3=1X2

Son pesos Quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100

MONTO FONDO DE RÉPARO (5%) - SUSTITUIDO POR POLIZA N° 17-256

\$ 0
4

IMPORTE TOTAL NETO DEL CERTIFICADO DE R.P. N° 1 C.O. N° 4

\$ 592.945,06
5= 3 - 4

Son pesos Quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100

IMPORTE BRUTO ACUMULADO ANTERIORES CERTIFICADOS

\$ 2.763.095,03
6

IMPORTE BRUTO ACUMULADO ANTER. CERTIF. MAS PRESENTE CERTIFICADO

\$ 3.356.040,10
7=5+6

Son pesos Tres millones Treientos cincuenta y seis mil cuarenta con 10/100

APROBADO: Fecha ()

DANIEL A. RODRIGUEZ
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 M.C.P. 3807 / M.N. 2656
 Representante Técnico/Contratista
 (firma y sello)

Ing. Pablo A. Soria
 Inspector de Obras
 D.G.O. y S. - UNSA
 Supervisor de Obra, Inspector
 (firma y sello)

Director
 (firma y sello)
 Director de Obra y Mantenimiento
 DGOys - UNSA

ORIGINAL

FOLIO 1062
DIRECC. GRAL. DE D. Y SERV. A. T.

RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000183
Fecha de Emisión: 22/06/2021
CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

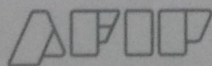
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Redeterminación Provisoria N°1 - C.O. N°4 - Obra : Refacciones Varias Labor Trab Prácticos Fassio	1,00	otras unidades	592945,06	0,00	0,00	592945,06

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 1905/2021
FECHA 27/06/2021

PAGADO
TESORERÍA GRAL - UNSA

Subtotal: \$ 592945,06
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 592945,06



Comprobante Autorizado

Este Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71251155677573

Fecha de Vto. de CAE: 02/07/2021



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Salta, 24 de junio de 2021

Señor Director
Sr. Alberto ZAPANA
Dirección de Contabilidad
S / D

**Ref.: Expte. N° 18115/19 OBRA N° 164/2
LABORATORIO ANEXO FASSIO - SRO**

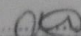
De acuerdo a instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO:

- Resolución N° 115-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 1 del Certificado de Obra N° 4 por la suma de \$ 592.945,06 (Pesos: quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100) y Factura N° 0005-00000183.

Se remite la presente Resolución sin la firma del Ing. Jorge Berkhan, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, porque se encuentra de Misión Oficial a las Sedes Regionales durante el 24 y 25 de junio del cte. año.

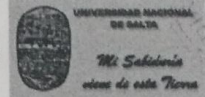
Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
y/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD	
25 JUN 2021	
HORA... 10:00	FOLIO... 7
RECIBIDO POR... 	



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



FOLIO N° 1066
UNSA

DOCUMENTOS

Ejercicio 2021	Fecha 29/06/2021	Fecha Vencimiento 01/07/2021
Doc. Principal N° OPAC:1905/2021	Contenedor N° EXP:18115/2019	Liquidado el 29/06/2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 48/2021
Compromiso Administración Central N° CpAC: 244/2021

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 115/2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-14670081-1
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación Red.1 del Cert. 4
Fecha de inicio -	Fecha de vencimiento -	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 - Obra N° 164/2 Terminación 2ª Etapa - Lab.de TO - Anexo Fassio SRO -Res. R. N° 0433 y 0456-2021 del CERTIFICADO N°4
Importe	\$ 592.945,06
Son pesos	quinientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00005-00000183	Obra N° 164/2 Term. 2º ET Lab. TP Fassio	22/06/2021	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 592.945,06
						\$ 592.945,06

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
29/06/2021	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 592.945,06
			\$ 592.945,06

MARIA CARLA DIAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
DIRECCION DE CONTABILIDAD

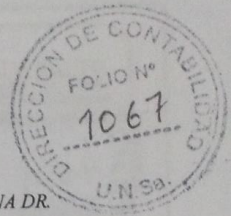
.....
Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"



Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de junio de 2021

Ref.: Expediente N° 18.115/2019 -Obra N° 164/2: Terminación 2ª ET Laboratorio de TP Anexo Fassio - OBRAS MENORES.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 1905/2021 por el importe de total \$ 592.945,06 correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria N° 1 del Certificado 4 a favor de la empresa **DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ**. Asimismo se deja constancia que se tomó conocimiento de la Resolución R N° 0702-2021.

-----Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
FE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL
29 JUN 2021

11:15

FOLIO 1067 C12

RECIBIDO POR



Constancia de Nivel de Riesgo

RECATEGORIZADO



Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos



"Gen. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 - 4400 SALTA

CONSTANCIA N°

1539243290621

FECHA DE EMISIÓN

29/06/2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

C.U.I.T.

20-14670081-1

CONVENIO MULTILATERAL N°

20-14670081-1

DOMICILIO FISCAL

LOS CAROLINOS 360 (4400) SALTA CAPITAL-DPTO.SALTA-

CORREO ELECTRÓNICO

NIVEL DE RIESGO ASIGNADO:

ALTO

PERIODO DE VIGENCIA: 10/04/2021 - 09/07/2021

X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

RECIBO



ING. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ
Servicios de Construcción de Obras Civiles

N° 0003- 00000001

Los Carolinos 360 - 4400 Salta

FECHA 5 7 21

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T. 20-14670081-1 * Act. Económicas 20-14670081-1
Inicio Actividad 04/2014

Señor(es): Universidad Nacional de Salta

Domicilio: Av. Bolívar 5150 Localidad:

I.V.A. EXENTO NO RESP. CONS. FINAL RESP. INSC. RESP. MONOTRIB. C.U.I.T. N° 30-58676257-1

Recibí(mos) la suma de Pesos quinientos veinte y dos mil novecientos cuarenta y cinco /06 ctva.

en Efectivo N° TI c/Banco
Cheque

en concepto de Redeterminación prov. N° 1 - Termin.
Obr 2 Frecio - Orzs

IVA \$ 51453,91

SUSS \$ 12.250,93

Iny. Brutos \$ 7350,54

Cons. \$ 8.457,34

TOTAL \$

592.945,94

Firma DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Aclaración

IMPRIMAX
de Juan Andrés Blos er

C.U.I.T. N° 20-16128346-1 Hab. Mun. 47592
Gral. Güemes 325 * Tel. 4214295
C.PA4400BE:D * SALTA

N° 0003-0000001
N° 0003-00000050
IMPRESO: 06/2021

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsafes@unsa.edu.ar



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MUGUEL DE GÜEMES"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 06 de julio de 2021

REF: Expte. N° 18.115/19

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 1905/21 por la suma de \$ 592.945,06 (Pesos quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100) a favor de Rodríguez Daniel Alberto en concepto de Redeterminación Provisoria N°1 de los Certificados 4 - Obra N° 164/2 Terminación 2etapa Laboratorio Anexo Fassio SRO.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 1067. Cumplido gírese a Dirección de Contabilidad- Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -

U. N. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.
26-01-21
<i>[Signature]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
26 JUL 2021
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i> 12 ¹⁵